



**BASES DE LA PROMOCIÓN
CUOTAS POPULAR DE BANCO POPULAR DOMINICANO
"TUS CUOTAS POPULAR TE PREMIA ESTE BLACK FRIDAY"**

1. Entidad organizadora:

Esta promoción es organizada por el BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., BANCO MÚLTIPLE, (en lo adelante Banco Popular) con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en el edificio "Torre Popular", marcado con el número 20 de la avenida John F. Kennedy esquina avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases, que el participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

2. Nombre de la promoción:

La presente promoción se denominará "Tus Cuotas Popular te premian este Black Friday".

3. Vigencia:

Esta promoción es válida durante el período del 14 al 30 de noviembre de 2025, exclusivamente durante las ofertas de banco en los comercios participantes y según el calendario de vigencia de cada comercio.

4. Participantes:

Participan los tarjetahabientes de crédito del Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple (en lo adelante "Banco Popular") que realicen sus compras con Cuotas Popular, residentes en República Dominicana, mayores de 18 años, excepto los empleados, funcionarios y directivos de Grupo Popular, miembros directos de su familia (abuelos, padres, hijos, nietos, esposa (o), hermanos y suegros).



Los ganadores de los premios deberán tener su tarjeta de crédito con los pagos al día al momento de su selección, y sus cuentas no podrán estar bajo la gestión del cobro especializado del Banco Popular o sus abogados externos.

5. Mecánica:

Al realizar un consumo acumulado mínimo de RD\$25,000 con Cuotas Popular durante las fechas específicas de las ofertas de banco en los comercios participantes y registrarse en el sitio web de La Promoción popularenlinea.com/tuscuotaspagan, el cliente estará participando para ser el ganador que recibirá una devolución del 100% del monto consumido, con un tope máximo de RD\$100,000.

Solo aplican compras realizadas durante las fechas específicas de cada comercio, es decir, si un comercio tiene ofertas activas por un número determinado de días, únicamente las compras realizadas dentro de ese intervalo serán válidas para participar en la promoción. Las compras realizadas fuera de ese período, aunque sean en el mismo comercio, no califican.

No incluye la iniciativa de Pre Black Friday en Casa Cuesta.

Es obligatorio registrarse en popularenlinea.com/tuscuotaspagan.

6. Premio:

Se seleccionará un (1) ganador que recibirá una devolución del 100% del monto consumido, con un tope máximo de RD\$100,000.

7. Selección de los ganadores y entrega de premio:

- 1.** El ganador será seleccionado aleatoriamente mediante sorteo electrónico ante Notario Público en fecha 8 de diciembre de 2025 en la Torre Empresarial del Banco Popular ubicada en la Av. 27 de Febrero #256, esquina Federico Geraldino, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana.
- 2.** El ganador potencial será notificado mediante llamada telefónica por el oficial



de cuenta del Banco Popular correspondiente. Se realizarán al menos (4) intentos para contactar durante un período de 2 días laborables. Si estos intentos no son exitosos otro ganador potencial será contactado y será seleccionado de la misma manera anteriormente descrita. Esto continuará hasta que todos los ganadores potenciales sean contactados.

3. Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:

- Teléfono ocupado.
- El teléfono dirige hacia el correo de voz sin timbrar.
- El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
- Los ganadores potenciales no están disponibles para atender la llamada.

Los ganadores potenciales tendrán un máximo de dos (2) días laborables para responder y confirmar su elegibilidad para aceptar el premio. Si este requerimiento no es cumplido, el potencial ganador será descalificado y otro potencial ganador será seleccionado.

4. Al participar en esta promoción y aceptar el premio, el ganador otorga el derecho al Banco Popular, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar en cualquier medio de comunicación por un período de un (1) año sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso. Banco Popular no será responsables por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio.

5. Si el premio no es reclamado durante el período de siete (7) días laborables, o el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía, y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en cualquier medio de comunicación sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a Banco Popular el



derecho de contactar a otro ganador. Esto continuará hasta que el premio sea reclamado.

6. El premio será entregado como devolución al balance de Cuotas Popular con un tope máximo de RD\$100,000 antes del 30 de diciembre de 2025.

7. BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. Toda obligación para con los ganadores de los premios por parte de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** cesa totalmente al momento del premio, sin perjuicio de los derechos que le asisten al consumidor de reclamar cualquier inconformidad con el premio.

8. Términos y condiciones del premio:

1. El premio no se puede cambiar por otro bien o servicio y el ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena a la promoción, este no pudiera disfrutar del premio.

2. El Banco Popular podrá descalificar aquellos participantes que:

- a. Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la promoción.
- b. No siguieron los lineamientos de la promoción.

3. El nombre de los ganadores será publicado en los medios de comunicación, luego de que los ganadores hayan reclamado su premio.

4. Al participar en esta promoción, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.

9. Otras disposiciones:

1. El Banco Popular podrá cancelar, ampliar y/o modificar las condiciones de esta promoción en lo que se refiere a la fecha del sorteo, así como las publicaciones



del ganador y su acompañante, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor y sin que esto implique responsabilidad para el Banco Popular. Los cambios serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.

2. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto, las partes se remiten al derecho común.

3. El interesado podrá obtener las bases de la promoción completa accediendo a www.popularenlinea.com. Si requiere mayor información, puede contactarse a la siguiente dirección electrónica vozdelcliente@bpd.com.do o al teléfono (809) 544-5555.